

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 202100455

De acuerdo con el mensaje con CONTESTACIÓN de la demanda de ALIMENTOS para los niños MARÍA PAULA y JUAN CAMILO TRIANA LÓPEZ promovida por KATERIN YOJANA LÓPEZ GÓMEZ, remitido a través del correo institucional por el señor NICSON FERNANDO TRIANA, el Despacho lo tiene por **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, el Despacho, convoca a los señores KATERIN JOHANA LÓPEZ GÓMEZ y NICSON FERNANDO TRIANA, a la audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Registros civiles de nacimiento de los niños MARÍA PAULA y JUAN CAMILO TRIANA LÓPEZ.
- Copia sentencia dictada por este mismo Despacho el 10 de febrero de 2016.
- Copia cédula de demandante y demandado

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a la señora

- ELVIA MARÍA ROJAS DAZA

PEDIDAS POR EL DEMANDADO

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Copias de recibos de consignación bancaria y giros a través de paga todo.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores KATERIN JOHANA LÓPEZ GÓMEZ y NICSON FERNANDO TRIANA.

Háganse las citaciones pertinentes y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA